

ACUERDO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL DE DESWIK

Este documento ha sido traducido del inglés. La versión en inglés de este documento será determinante y prevalecerá en caso de inconsistencias con las versiones traducidas, si las hubiera. La versión en inglés se encuentra a solicitud.

IMPORTANTE: LEA CON DETENCIÓN: Este Acuerdo de Licencia para el Usuario Final (EULA) es un acuerdo legal para la utilización del Software entre usted (sea una persona natural o jurídica) (**Licenciatario**) y Deswik. Este EULA entrará en vigencia una vez que el Licenciatario reciba el Software de parte de un Distribuidor o de Deswik. El Software podría venir acompañado de una modificación o anexo al presente EULA. Mediante la instalación, copia, descarga o utilización del Software, el Licenciatario conviene acepta sujetarse a los términos de este EULA. Si el Licenciatario no está de acuerdo con los términos de este EULA, no podrá instalar, copiar, descargar o utilizar el Software.

1 La Licencia

- 1.1 Deswik le otorga al Licenciatario una licencia no exclusiva, intransferible y no cedible en sublicencia (**Licencia**) para que utilice el Software únicamente como usuario final. El Software está destinado al uso personal del Licenciatario y no debe ser empleado por otras personas (ni aún medio de sublicencias) ni para su comercialización o redistribución, sea individualmente o como componente de cualquier otro producto.
- 1.2 Las Licencias otorgadas están sujetas a la condición de que el Licenciatario se debe asegurar de que el número máximo de usuarios autorizados para acceder y utilizar el Software en forma simultánea no supere la cantidad de Licencias de Usuario por las que se han pagado las Tarifas correspondientes al Distribuidor o a Deswik. El Licenciatario podrá adquirir Licencias de Usuario adicionales en cualquier momento mediante el pago de las Tarifas correspondientes al Distribuidor o a Deswik.
- 1.3 Al instalar, copiar, descargar o utilizar de cualquier modo el Software, se considerará que el Licenciatario queda obligado por los términos de este EULA. Si el Licenciatario no acepta los términos de este EULA, no debe instalar, copiar, descargar o utilizar el Software.
- 1.4 Se permite que el Licenciatario realice una sola copia del Software únicamente con fines de respaldo.
- 1.5 Es posible que el Software venga acompañado de una modificación o anexo al presente EULA. Toda modificación o anexo forma parte de los términos de la Licencia, como si estuvieran incluidos en el presente documento y como parte constituyente de los términos de este EULA. En la medida en que surja alguna inconsistencia entre la modificación o anexo y los presentes términos, prevalecerán las

disposiciones pertinentes de la modificación o el anexo.

- 1.6 Sujeto a los términos de este de este EULA, y a menos que se realice la rescisión anticipada de acuerdo a este EULA, las licencias son:
 - (a) Perpetuas, en el caso de licencias adquiridas con la opción de "Licencia Permanente"
 - (b) Por tiempo limitado, en el caso de licencias adquiridas con las opciones de "Suscripción" o "Arriendo Mensual" con fechas de expiración basadas en el pagos de Tarifas.
 - (c) "Licencias de Evaluación" temporales, que funcionan durante un período limitado, según lo que determine Deswik.

2 Derechos de Propiedad Intelectual

- 2.1 Los derechos del Software otorgados al Licenciatario sólo son de una licencia. Nada de lo contenido en este EULA o en otra forma le otorga al Licenciatario derecho de propiedad alguno en todo o en alguna parte del Software.
- 2.2 El Software, todas las copias y todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Software y sus copias son de propiedad de Deswik o de los terceros pertinentes. El Software está protegido por los Derechos de Propiedad Intelectual y por otras leyes y tratados.
- 2.3 El Licenciatario reconoce que el Software es objeto de derechos de autor y que en ningún momento (tanto antes como después de la rescisión de esta Licencia) el Licenciatario puede realizar acto alguno o permitir que se realice algún acto que infrinja ese derecho de autor.
- 2.4 Deswik se reserva todos los derechos del Software no otorgados en forma expresa al Licenciatario en este EULA.

3 Licencia de Evaluación

- 3.1 Deswik puede proporcionar una copia de evaluación de la totalidad o una parte del Software, con fines de evaluación.

3.2 Cuando se entrega una copia de evaluación, el Licenciatario sólo puede descargar, instalar, usar y operar el Software durante un período limitado y se debe asegurar de que el Software sólo sea accesible al número limitado de usuarios temporales acordado entre Deswik y el Licenciatario.

3.3 Al final del período de evaluación, el Software debe ser eliminado del hardware y del sistema del Licenciatario y se deben eliminar todas las copias del Software que estén en posesión del Licenciatario.

4 Software Adicional

4.1 Este EULA se aplica al Software adicional que Deswik puede poner a disposición del Licenciatario después de la fecha en que el Licenciatario obtenga la copia inicial del Software, en conjunto con cualquier modificación o anexo que Deswik proporcione con el Software Adicional.

5 Servicios

5.1 En cualquier momento y a su discreción exclusiva, Deswik puede suspender cualquiera de los servicios en línea proporcionados o puestos a disposición del Licenciatario a través del uso del Software.

5.2 Cualquiera servicio de apoyo será proporcionado por Deswik en conformidad con los términos establecidos por escrito para esos servicios y puede generar Tarifas adicionales.

6 Tarifa de Licencia

6.1 En contraprestación por el otorgamiento de la Licencia de parte de Deswik, el Licenciatario debe pagar la Tarifa de la Licencia. El Licenciatario debe pagar todas las Tarifas en la fecha de vencimiento. La falta de pago de las Tarifas en la fecha de vencimiento causará la cancelación inmediata de las licencias otorgadas en virtud de este EULA que se relacionen con la Tarifa pendiente.

6.2 El licenciatario pagará todos las Tarifas descontada cualquier retención impositiva aplicable. Deswik trabajará con el Licenciatario para evitar cualquier retención impositiva si existen exenciones o una tasa de retención reducida disponible por tratado. Si Deswik califica para una exención impositiva o para una tasa de retención reducida por tratado, Deswik proporcionará documentación razonable para probarlo. El Licenciatario le proporcionará a Deswik pruebas razonables de que ha pagado a la autoridad pertinente la suma retenida o deducida.

7 Derechos y Restricciones

7.1 Las licencias que se otorgan están sujetas a que el Licenciatario se asegure de que el número máximo de Usuarios Autorizados a acceder y utilizar el Software en forma simultánea no supere la cantidad de Licencias de Usuario por las que se han pagado las Tarifas necesarios. El Licenciatario debe garantizar que sólo un Usuario Autorizado utilice el Software y que dicho uso se ajuste estrictamente a los términos y a las condiciones de este EULA.

7.2 A menos que el Licenciatario cuente con el previo consentimiento por escrito de Deswik, el Licenciatario sólo puede instalar el Software y ponerlo a disposición para uso en sistemas de hardware de propiedad de o arrendados o controlados totalmente por el Licenciatario.

7.3 Si Deswik da al Licenciatario un consentimiento por escrito en virtud de la cláusula 7.2 para la instalación del Software en otro sistema (**Otro Sistema**), el Licenciatario se debe asegurar de que los usuarios del Otro Sistema cumplan con los términos de este EULA. El Licenciatario indemnizará a Deswik por todos los costos, daños y perjuicios que experimente Deswik debido a la instalación y el uso del Software en el Otro Sistema.

7.4 El Licenciatario no podrá modificar, adaptar, traducir, tomar en arrendamiento, dar en arrendamiento, prestar, otorgar en sublicencia, comercializar, vender, distribuir, transferir o crear algún trabajo derivado que se base en el Software o en alguna parte del Software, incluido el Software Integrado, el Código Accesible o el Código Protegido.

7.5 El Software contiene secretos comerciales y el Licenciatario no podrá descompilar, aplicar ingeniería inversa, desmontar o reducir de otro modo el Software a una forma perceptible por el ser humano. El Licenciatario conviene en no divulgar, por vía directa o indirecta, ninguno de esos secretos comerciales, a menos que y hasta que tales secretos comerciales dejen de ser confidenciales en algún modo que no constituya un incumplimiento a la confidencialidad por parte del Licenciatario.

7.6 Independientemente de cualquier otra estipulación contenida en este EULA, el Licenciatario no puede usar el Software para habilitar, apoyar o de otra manera facilitar o ayudar al Licenciatario o a un tercero a desarrollar cualquier producto, Software o servicio que compita con el Software o con cualquiera de los demás productos de software de Deswik.

7.7 El Licenciatario no debe acceder o utilizar, de manera directa o indirecta, ningún Software

Integrado en forma independiente al resto del Software.

- 7.8 El licenciatarario no debe copiar o integrar a otras aplicaciones ningún elemento del Código Accesible contenido en el Software.
- 7.9 Sujeto a los términos de este EULA, el Licenciatarario podrá modificar el Código Accesible para desarrollar correcciones de errores, para personalizaciones o para instalar características adicionales para uso exclusivo del Licenciatarario.

8 Software Integrado

- 8.1 El Licenciatarario reconoce que el Software puede contener Software Integrado y, además de las obligaciones de este EULA, se pueden aplicar obligaciones adicionales a cualquier uso del Software Integrado.
- 8.2 El Licenciatarario debe consultar con Deswik y con el tercero correspondiente para adquirir las Licencias y autorizaciones necesarias para la instalación y el uso de cualquier Software Integrado.

9 Mecanismos de Otorgamiento de Licencias y Sanciones

- 9.1 El Software incluye Mecanismos de Protección de la Licencia destinados a administrar y proteger los Derechos de Propiedad Intelectual de Deswik y de sus proveedores externos. El Licenciatarario no debe modificar ni alterar estos mecanismos con la intención de quebrantar las normas de uso del Software que los mecanismos están diseñados para garantizar. Deswik puede rescindir inmediatamente este EULA y cualquier Licencia otorgada en virtud del mismo, si existe algún intento por modificar o alterar estos mecanismos.
- 9.2 El Software también puede incluir un mecanismo de seguridad para detectar la instalación o el uso de copias del Software sin Licencia y para recopilar y transmitir a Deswik y/o a sus afiliados o agentes datos sobre posibles copias sin Licencia. Los datos recopilados no incluyen ningún dato de clientes creados con el Software. Al utilizar el Software, el Licenciatarario acepta dicha detección y recopilación de datos, así como su transmisión y uso en caso que se detecten posibles copias sin Licencia. Deswik utilizará estos datos sólo para el propósito establecido en esta cláusula 9.2.
- 9.3 Si en algún momento Deswik tiene sospechas razonables de que el Software ha sido distribuido a alguna persona u obtenido por alguna persona sin el consentimiento por

escrito de Deswik, de que el Software Integrado ha sido alterado, accedido o utilizado en forma independiente del Software o de que el Licenciatarario ha infringido de algún modo un término de este EULA, Deswik puede exigir que el Licenciatarario le entregue un certificado incondicional ejecutado por el auditor del Licenciatarario que verifica el cumplimiento de los términos de este EULA por parte del Licenciatarario.

- 9.4 Si el auditor del Licenciatarario no extiende el certificado incondicional dentro de 90 días desde la emisión de la respectiva solicitud al Licenciatarario por parte de Deswik (o en el plazo mayor que Deswik determine, a su exclusivo criterio), se considerará que el Licenciatarario ha infringido los términos de este EULA y Deswik podrá cancelar este EULA y todas las Licencias otorgadas en virtud del mismo.
- 9.5 Si el incumplimiento implica la distribución o el uso del Software fuera de los términos de la Licencia para el Usuario o de cualquier Licencia para el Usuario Adicional o si el incumplimiento implica el uso o intento de uso o de distribución del Software Integrado, Deswik o cualquier tercero podrá cobrar al Licenciatarario en forma retroactiva una tarifa calculada según el número de distribuciones prohibidas o usos prohibidos, al precio de lista correspondiente que Deswik o cualquier tercero propietario del Software Integrado cobre por el Software o el Software Integrado (según el caso). Estos cobros son adicionales a cualquier derecho o pretensión que tenga Deswik o cualquier tercero propietario del Software Integrado ante el Licenciatarario y son adicionales a cualquier otra Tarifa pagadera por el Licenciatarario en virtud de este EULA.

10 Publicidad

- 10.1 El Licenciatarario confiere a Deswik el derecho de incluir al Licenciatarario como cliente de Deswik en el material promocional de Deswik, incluido el sitio web.
- 10.2 El Licenciatarario podrá retirar los derechos otorgados en virtud de la cláusula 10.1 mediante un aviso por escrito a Deswik con 30 días de anticipación.

11 Rescisión de Licencia

- 11.1 Esta Licencia entrará en vigor desde la fecha de ejecución de este Acuerdo, hasta que sea extinguido de conformidad con esta cláusula.
- 11.2 Deswik puede rescindir esta Licencia de inmediato mediante un aviso por escrito, si:
- el Licenciatarario no paga las Tarifas en la fecha de vencimiento; ó
 - el Licenciatarario infringe cualquier término o condición de esta Licencia y no subsana dicho

- incumplimiento dentro de los catorce (14) días siguientes al aviso por escrito dado por Deswik.
- 11.3 El Licenciatarario puede rescindir esta Licencia de inmediato mediante un aviso por escrito, si Deswik se convierte, tiene el potencial de caer o arriesga insolvencia, resuelve se proceda con alguna forma de intervención o si Deswik cesa o tiene el potencial de cesar con el desarrollo normal de sus negocios.
- 11.4 Al ocurrir la cancelación de esta Licencia por el motivo que sea:
- el Licenciatarario debe impedir todo acceso al Software y todos los Usuarios Autorizados deben dejar de utilizar el Software;
 - el Licenciatarario debe eliminar de su hardware y de su sistema, así como de cualquier otro sistema, todas las copias del Software y debe eliminar o destruir todas las copias del Software y todo el Código Accesible que se encuentren en su posesión, custodia o control;
 - el Licenciatarario puede ser conminado a entregar a Deswik un certificado incondicional ejecutado por el auditor del Licenciatarario que verifique el cumplimiento de las cláusulas 11.4(a) y 11.4(b);
 - Deswik podrá recuperar el Software y cualquiera de los bienes de Deswik que se encuentre en posesión, custodia o control del Licenciatarario; y
 - Deswik quedará libre de cualquier obligación adicional contemplada en esta Licencia.
- 11.5 La desintegración del Software por parte del Licenciatarario redundará en la cancelación de este EULA entre Deswik y el Licenciatarario.
- 11.6 Al ocurrir la cancelación de esta Licencia cualquier sea el motivo, el Licenciatarario no tendrá derecho a reembolso por la totalidad o parte de las tarifas de la Licencia u otras sumas pagadas por esta Licencia y el Software.
- 11.7 La cancelación no obsta a cualquier derecho que tenga Deswik como resultado de una infracción a esta Licencia cometida por el licenciatarario o un Usuario Autorizado.
- 12 Asignación u otro Traspaso**
- 12.1 El Licenciatarario sólo puede ceder esta Licencia a los sucesores de las partes en caso de una fusión, adquisición o cambio de control, si:
- el Licenciatarario notificará a Deswik dentro de sesenta (60) días de ocurrida la cesión;
 - el cesionario conviene en respetar los términos y las condiciones de este EULA; y
 - al ocurrir la cesión o el traspaso, el Licenciatarario otorgante cesa en la utilización del Software y elimina o destruye todas las copias del Software que se encuentren en su posesión, custodia o control.
- 12.2 Cualquier supuesta cesión o traspaso del Software por parte del Licenciatarario que no se ajuste a los requisitos de esta cláusula 12 se anulará y facultará a Deswik a rescindir este EULA de conformidad con la cláusula 11.
- 12.3 Deswik puede ceder sus derechos y obligaciones en virtud de este EULA sin el consentimiento del Licenciatarario. Cualquier cesionario autorizado quedará obligado por los términos y las condiciones de este Acuerdo.
- 13 Exención de Responsabilidad y Limitación de Acciones**
- 13.1 El Software se proporciona las condiciones en que se encuentra a su otorgamiento. El Licenciatarario reconoce que el Software, por su propia naturaleza, es un producto imperfecto con falencias, insuficiencias y otras anomalías.
- 13.2 Deswik garantiza al Licenciatarario que el Software se ajusta en todos los aspectos materiales a las especificaciones del Software (según lo publicado por el desarrollador del Software) durante un período de noventa (90) días a contar de la fecha de entrega del Software al Licenciatarario, siempre y cuando el Software se utilice de conformidad con las prácticas y condiciones habituales de la industria y no sea modificado. Sin embargo, Deswik **no** garantiza que el Software funcione sin interrupciones o sin errores.
- 13.3 En la medida que lo permita la ley, Deswik se desliga en forma expresa de cualquier garantía en relación con el Software, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, garantías de desempeño y cualquier garantía que podría surgir de otro modo en el curso de la negociación o el uso.
- 13.4 En ningún caso Deswik asumirá responsabilidad por daños y perjuicios fortuitos, especiales, indirectos, directos o emergentes ni por lucro cesante, interrupción de negocios, pérdida de oportunidades de negocios o del buen nombre, acciones por daños y perjuicios indirectos, especiales o punitivos, acciones de terceros o pérdidas indirectas o emergentes o gastos relacionados que puedan surgir de la instalación o del uso del Software, por ejemplo y a título enunciativo, aquellos que resulten de defectos del Software o de la pérdida o inexactitud de los datos de cualquier tipo, tenga o no tenga Deswik algún aviso sobre la posibilidad de tales daños.
- 13.5 Si Deswik infringe alguna disposición de este Acuerdo, la máxima responsabilidad civil individual y exclusiva de Deswik, sea contractual,

extracontractual u otra responsabilidad, en ningún caso superará alguno de los siguientes conceptos, según el absoluto criterio de Deswik: (i) el precio total pagado por el Software; (ii) el costo de sustitución del Software; (iii) el costo de obtención de un Software equivalente; o (iv) el costo de reparación del Software.

13.6 La garantía expresa estipulada en la cláusula 13.2 se limita al Licenciario y es intransferible. Deswik no ofrece ninguna otra garantía, sea expresa o tácita, con respecto al uso del Software.

13.7 Ningún elemento de esta Licencia pretende ser ni será interpretado como una exclusión o modificación de los derechos, las garantías o las condiciones legales aplicables a esta Licencia o al Software y que no se puedan modificar o excluir en virtud de alguna legislación.

14 Indemnidad

14.1 Si el Software se convierte o puede convertirse en objeto de alguna acción por infracción a los Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero, Deswik podrá, a su elección y criterio exclusivos:

- (a) adquirir para el Licenciario el derecho a utilizar el Software sin ninguna responsabilidad civil;
- (b) reemplazar o modificar el Software de modo que se subsane el incumplimiento; ó
- (c) reembolsar las Tarifas de la Licencia relacionados con el Software pagados por el Licenciario.

14.2 Los recursos establecidos en la cláusula 14.1 constituyen la única responsabilidad civil de Deswik y el recurso exclusivo del Licenciario ante cualquier infracción a los Derechos de Propiedad Intelectual de Deswik en el Software o de cualquier otro elemento proporcionado por Deswik en virtud de este EULA.

14.3 El Licenciario reconoce y conviene en que si el Licenciario infringe este EULA y Deswik o un tercero propietario del Software Integrado experimenta cualquier pérdida, daño, costo o gasto de manera directa o indirecta como resultado de tal infracción, Deswik o el tercero propietario del Software Integrado puede interponer una acción directamente en contra del Licenciario.

14.4 El Licenciario mantendrá a Deswik indemne y a salvo ante la totalidad de los costos, los gastos, las pérdidas y las acciones que se presenten en contra de Deswik como resultado de cualquier infracción a los

Derechos de Propiedad Intelectual de Deswik o de cualquier tercero que surja de la modificación por parte del Licenciario o de un Usuario Autorizado a cualquier parte del Software u otros elementos proporcionados por Deswik o de cualquier infracción a este EULA.

14.5 El Licenciario conviene en que el Licenciario debe iniciar cualquier acción que surja de o se relacione con este EULA o el Software o el uso de la Licencia del Software dentro de un (1) año a contar del surgimiento de la pérdida o el daño. El Licenciario conviene en excluir de manera permanente cualquier la interposición de cualquier acción una vez transcurrido ese período.

15 Privacidad

15.1 Deswik podrá recopilar ciertos datos e información del Licenciario y de los Usuarios Autorizados en relación con el uso del Software y este EULA.

15.2 Deswik recopilará y utilizará cualquier dato o información de acuerdo con la política de privacidad de Deswik (disponible en el sitio web de Deswik, www.deswik.com) y sus actualizaciones y modificaciones periódicas).

16 Resolución de Controversias

16.1 Las partes convienen en cumplir con las disposiciones sobre resolución de controversias de esta cláusula 16 con respecto a cualquier controversia que surja entre las partes en relación con este EULA, antes de iniciar algún litigio o arbitraje.

16.2 **Aviso de Controversia.** Si existe una controversia entre las partes, cualquiera de ellas puede dar a la otra un aviso que establezca en forma sucinta los detalles de la misma e indique que se trata de un aviso de controversia en virtud de esta cláusula 16.

16.3 **Aviso de Respuesta.** En un plazo de cinco Días Hábiles tras la entrega de la notificación de aviso de controversia, el receptor debe dar a la otra parte un aviso de respuesta:

- (a) que acuse recibo del aviso de controversia;
- (b) que indique que es un aviso dado en virtud de esta cláusula 16.3; y
- (c) que establezca de manera sucinta cualquier información que considere directamente pertinente para la controversia.

16.4 Reunión Inicial

(a) Las partes deberán reunirse dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la fecha de entrega del aviso de controversia para intentar resolver la controversia.

(b) Cada parte deberá hacer su mejor esfuerzo para resolver la controversia y actuar de buena fe.

16.5 Mediación

- (a) Si la controversia no se soluciona dentro de 10 Días Hábiles tras la reunión celebrada de conformidad con la cláusula 16.4 o en cualquier otro plazo que las partes acuerden, cualquiera de las partes podrá presentar la controversia ante el Centro de Controversias Comerciales de Australia (**ADC**) para mediación.
- (b) La mediación se efectuará de conformidad con las Directrices de Mediación de ADC, las que establecen los procedimientos que se deben adoptar, el proceso de selección de un mediador y los costos involucrados.

16.6 El Acuerdo Permanecerá en Vigor. Las partes deben seguir cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud de este Acuerdo, a la espera de la resolución de la controversia.

16.7 Medida Cautelar. Ningún contenido de esta cláusula 16 impide que alguna de las partes inicie una medida cautelar, cuando una acción por daños sea un recurso insuficiente o inadecuado.

16.8 Perdurabilidad. Esta cláusula 16 seguirá vigente tras la rescisión, cancelación o expiración de este Acuerdo.

17 Restricciones

17.1 Es posible que la exportación del Software desde el país de compra original esté afecta a controles o restricciones por leyes locales aplicables.

17.2 El Licenciataria:

- (a) debe determinar la existencia y aplicación de las leyes locales antes de efectuar cualquier exportación propuesta y debe obtener la totalidad de las autorizaciones y los permisos que se necesiten; y
- (b) no debe exportar el Software en infracción de alguna restricción legal aplicable a la exportación.

18 Vigencia

18.1 Las disposiciones de las cláusulas 2 (Derechos de propiedad intelectual), 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 (Derechos y Restricciones), 9 (Mecanismos de Licenciamiento y Multas), 11.4, 11.6 (Rescisión de Licencia), 13 (Exención de Responsabilidad y Limitación de Acciones), 14.4, 14.5 (Indemnidad), 15 (Privacidad), 16 (Resolución de Controversias), 19.2 (Ley), 20 (Definiciones) y 21 (Interpretación) se mantendrán vigentes aún luego de la rescisión o expiración de este EULA.

19 General

19.1 El Licenciataria debe informar de inmediato a Deswik si en algún momento toma conocimiento sobre alguna infracción a sus obligaciones en virtud de este EULA.

19.2 Esta Licencia se rige e interpreta de conformidad con las leyes vigentes en Queensland y la Mancomunidad de Australia. Cualquier controversia en virtud de estos términos se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Queensland y de la Mancomunidad de Australia y las partes se someten a la competencia de dichos tribunales para tales fines y renuncian a cualquier objeción de competencia o foro de tales tribunales.

20 Definiciones

20.1 **Código Accesible** quiere decir el código desprotegido y accesible del Software e incluye, sin limitación, ensambles, secuencias de comandos, macros, informes personalizados y flujos de trabajo.

20.2 **Software Adicional** quiere decir actualizaciones, parches, nuevas funcionalidades, suplementos, plugins, modificaciones personalizadas o nuevas funcionalidades específicas para las necesidades del Licenciataria u otros componentes de complemento del Software.

20.3 **Usuario Autorizado** quiere decir una persona autorizada por el Licenciataria para acceder o utilizar el Software en virtud de una Licencia para el Usuario.

20.4 **Deswik** quiere decir Deswik Mining Consultants (Australia) Pty Ltd (número de negocios australiano: 130 036 832), con domicilio en Level 22, Riparian Plaza, 71 Eagle St, Brisbane, Queensland 4000 Australia.

20.5 **Software Integrado** quiere decir cualquier Software de terceros con Código Accesible o Código Protegido que cuente con autorización bajo Licencia de Deswik procedente de un tercero e Integrado al Software.

20.6 **EULA** quiere decir este documento y cualquier modificación o anexo provisto por Deswik para el Licenciataria.

20.7 **Tarifas** quiere decir la totalidad de las tasas y los gastos que el Licenciataria debe pagar a Deswik o a un Distribuidor al adquirir el Software y cualquier Licencia para el Usuario.

20.8 **Derechos de Propiedad Intelectual** quiere decir aquellos derechos comprendidos en cualquier patente, derecho de autor, diseño o marca registrada de acuerdo al derecho común o al derecho romano, los derechos de solicitar registro en virtud de una ley con respecto a esos derechos

o a derechos similares y los derechos de protección de secretos comerciales, buen nombre comercial o información confidencial.

- 20.9 **Código Protegido** quiere decir cualquier código fuente del cual Deswik o un tercero adopte medidas de protección contra acceso.
- 20.10 **Distribuidor** quiere decir una entidad que venda y distribuya los productos de Deswik y está autorizada por Deswik para hacerlo.
- 20.11 **Software** quiere decir el Software que acompaña a este EULA, incluidos programas informáticos, Software Adicional, Código Accesible, Código Protegido y medios asociados, materiales impresos, documentación en línea o electrónica, servicios basados en Internet y Software Integrado.
- 20.12 **Licencia** para el Usuario quiere decir una o más Licencias que otorga Deswik al Licenciario en virtud de este EULA para permitir que un Usuario Autorizado acceda y utilice el Software. El número de Licencias de Usuario otorgadas al Licenciario depende de los Tarifas pagados por el Licenciario.

21 Interpretación

21.1 Divisibilidad

- (a) Sujeto a la cláusula 21.1(b), si alguna disposición de este documento resulta ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción pertinente, puede ser separada para los efectos de esa jurisdicción sin que esto afecte la ejecutabilidad de las demás disposiciones de este documento.
- (b) La cláusula 21.1(a) no se aplica, si la separación de la disposición altera materialmente:
- (i) el alcance y la naturaleza de este documento; o
 - (ii) las posiciones comerciales o financieras relativas de las partes; o
 - (iii) fuera contraria al orden público.

21.2 **Acuerdo Integro.** Este EULA y cualquiera anexo o suplemento incluidos con el Software y cualquier Acuerdo de Soporte y Mantenimiento de Software suscrito entre las partes:

- (a) constituyen el acuerdo íntegro entre las partes acerca del propósito de los mismos y reemplazan a todos los acuerdos, arreglos y entendimientos anteriores en relación con ese tema; y
- (b) sólo pueden ser alterados por escrito y con la firma de todas las partes. Deswik puede negar su consentimiento a su entero criterio, con el requisito de fundamentar.

21.3 **General.** En este documento, a menos que el contexto indique otra cosa:

- (a) una referencia a:
- (i) el singular incluye el plural y el plural incluye el singular;
 - (ii) un considerando, una cláusula, un plan o una anexión es una referencia a una cláusula, un considerando, un plan o una anexión de este documento y las referencias a este documento incluyen cualquier considerando, plan o anexión;
 - (iii) todo acuerdo (incluido este documento) u otro instrumento incluye cualquier variación o reemplazo de los mismos y en la forma en que sean cedidos o novados;
 - (iv) un estatuto, una ordenanza, un código u otra ley incluye la legislación subordinada (incluidos los reglamentos) y demás instrumentos subordinados, así como las consolidaciones, modificaciones, repromulgaciones o sustituciones de cualquiera de los anteriores;
 - (v) una persona o entidad incluye individuos, empresas, personas jurídicas, fideicomisos, asociaciones sin constituir o autoridades;
 - (vi) una persona incluye a sus representantes legales personales (incluidos ejecutores), administradores, sucesores, sustitutos (incluidos por medio de novación) y cesionarios autorizados;
 - (vii) un grupo de personas es una referencia a cualquiera par o número mayor de personas consideradas en conjunto y a cada una de ellas de manera individual;
 - (viii) una referencia a un día o un mes quiere decir un día calendario o un mes calendario;
- (b) el significado de cualquier lenguaje general no se limita por ningún ejemplo de acompañamiento y las palabras "incluye", "incluido(s)", "tal(es) como", "por ejemplo" o palabras similares no son palabras de limitación;
- (c) las palabras "costos" y "gastos" incluyen cobros, gastos y costes legales razonables sobre la base de plena indemnidad;
- (d) los títulos y el índice sólo cumplen una función de facilitación y no forman parte de este documento ni afectan su interpretación;

- (e) si se especifican períodos y fechas a contar de un día determinado o desde el día de un acto o evento, se debe calcular sin incluir ese día;
- (f) el tiempo transcurrido entre dos días, actos o eventos incluye el día de la ocurrencia o ejecución del segundo, pero no el primero;
- (g) no se debe interpretar ninguna disposición de este documento en detrimento de una de las partes por el simple hecho de esa parte fuera responsable de preparar el documento o de incluir la disposición en el documento.

* * *